

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 27/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presu-  
puestario de "Producidos Propios" con el objeto de atender los  
compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio  
1995, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 27/96 del señor Vice-  
Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de  
"Producidos Propios" para atender los compromisos contraídos y  
no devengados al cierre del ejercicio 1995, que cuentan con el

//..



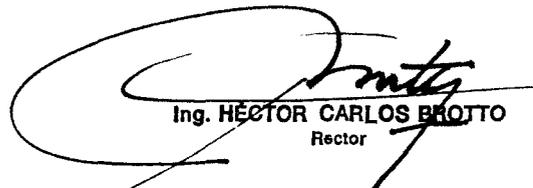
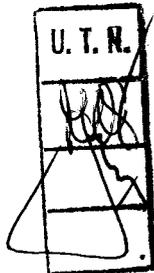
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

..//

respaldo documental específico, a todas las dependencias que  
en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 24/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BIOTTO  
Rector



ING. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO AC